

ACTA NUMERO CUATRO. De Sesión Ordinaria, celebrada a las diez horas del día veintisiete de enero del año dos mil veintiuno. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del **Licenciado Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal, y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada de Duran**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: Licenciada **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente; y **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la Agenda con los puntos siguientes:

- 1- Verificación de Quórum.
- 2- Aprobación de agenda.
- 3- Lectura de acta
- 4- Correspondencia.
- 5- Gastos corrientes
- 6- Solicitud de Acuerdo Municipal para retiro de intereses de cuenta corriente.
- 7- Solicitud de modificación de acuerdo.
- 8- Solicitud de acuerdo para modificaciones de presupuesto
- 9- Solicitud de autorización para continuidad de estudio.

Se hace constar que no asistió a la sesión convocada la señora Edy Estela Tejada de Hernández, Quinta Regidora Propietaria; quien fue sustituida durante toda la sesión por el señor Tomas Javier Baires Hernández, Segundo Regidor Suplente, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos a favor, asimismo, al inicio de la sesión no se encontraba presente el Regidor Rafael Avalos Díaz, quien fue sustituido por el Regidor Marvin Antonio Alfaro Molina, posteriormente se incorporó a la sesión el Regidor Rafael Avalos Díaz, dejando sin efecto el nombramiento realizado, lo cual fue autorizado por unanimidad de votos a favor. Seguidamente el señor Alcalde Municipal, solicito la modificación de la agenda, para conocer en primer lugar el punto seis, siete, ocho y nueve, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos a favor. Se hace constar que se dio lectura a la correspondencia siguiente: **1) Escrito presentado por la Licenciada [REDACTED]**, Ex Auditora Interna de esta Municipalidad, mediante el cual remite Borrador de informe de auditoría y evaluación de las operaciones de ingreso, egreso y sistema de control interno, practicado a la Asociación de Agua de la Comunidad El Caoba, Cantón Melara, La Libertad,

correspondiente al periodo comprendido entre el uno de febrero del dos mil dieciocho al treinta y uno diciembre de dos mil diecinueve, lo cual fue del conocimiento del Concejo Municipal. 2) Solicitud presentada por la señora [REDACTED], habitante del Cantón El Majahual, quien solicita el apoyo con la compra de dos postes de cuatro pulgada y seis metros de altura, tres bolsas de cemento y veinte metros de poliducto, de lo cual el Concejo Municipal ordeno girar instrucciones al Jefe de Eléctricos se realice inspección para verificar lo solicitado. 3) Solicitud presentada por la señora [REDACTED], mediante la cual solicita el apoyo con diez bolsas de cemento un metro de arena y uno de grava para poder hacer un cuarto donde vivir, giraron instrucciones al Jefe de Proyectos para que verifique lo solicitado e informe al Concejo. 4) Solicitud presentada por la Adesco Playa Los Pinos, del Cantón Cangrejera, en la cual solicitan el apoyo para reparar la calle de acceso, y el préstamo de la motoniveladora, el rodo y material selecto para tirarlo y reparar la calle de acceso, de lo cual se ordenó girar instrucciones al Jefe de Transporte para que calendarice el préstamo de la maquinaria y se ordenó informar a la Adesco que solicite directamente el material selecto a la Cantera, para poder resolver lo solicitado. 5) Escrito presentado por la señora [REDACTED], mediante el cual solicita la ayuda para tramitar Solvencia Municipal, ya que expone que ha tenido dificultades para obtenerla por la razón de que aparece a su nombre en los Registros que lleva esta Municipalidad un inmueble que anteriormente fue de su propiedad y que según ella manifiesta ya fue vendido, el cual tiene a la fecha una mora por la falta de pago de los impuestos de dicho inmueble que es difícil para ella cancelar, porque dicho terreno ya no es de su propiedad, pero es de suma importancia para ella obtener la solvencia para solicitar el servicio de suministro de agua potable en su vivienda; para ello se resolvió enviar al departamento de Catastro para que le soliciten copia de la escritura o una certificación extractada o literal del inmueble que vendió y que ya no es de su propiedad para poderle ayudar a solventar su petición. 6) Solicitud presentada por la señora [REDACTED], mediante la cual solicita el terraceo en un lote de su propiedad ubicado en comunidad El Chumpe, cerca de la calle nueva en construcción, ya que con dicha construcción afectaron su propiedad, de lo cual se remitió al Jefe de Transporte para que calendarice el préstamo de la maquinaria. 7) Solicitud presentada por la Comunidad Los Cerritos, quienes piden apoyo para el préstamo de la pipa para que lleve agua a su comunidad, de lo cual se ordenó remitir la solicitud al Jefe de Transporte para que coordine el préstamo de la Pipa para el suministro de agua en la Comunidad. 8) Solicitud presentada por la señora [REDACTED], habitantes de la Comunidad Los Almendros, del Cantón San Rafael, quien solicita el apoyo con la compra de dos postes de aluminio para instalar energía eléctrica, de lo cual se giraron instrucciones al Jefe de Eléctricos para que realice inspección. 9) Solicitud presentada por la señora [REDACTED], mediante la cual solicita el apoyo con tres docenas de láminas para reparar el techo de su vivienda, de lo cual se giró instrucciones para que se realice inspección. 10) Solicitud presentada por la [REDACTED], solicitan el apoyo para una de sus miembros para construir su vivienda con diez bolsas de cemento, doce laminas, de lo cual se giró instrucciones para que se realice inspección y se verifique lo solicitado. 11) Solicitud

presentada por el señor [REDACTED], mediante la cual solicita el apoyo económico para el pago un láser que se le realizara en sus ojos, lo cual fue autorizado emitiendo el Acuerdo respectivo. **12)** Solicitud presentada por el equipo de Futbol Club Destroyer, mediante la cual hacen saber que se llevara a cabo la final de la segunda división este próximo sábado treinta de enero en el estadio Cuscatlán, es por ello que solicita el apoyo para el alquiler de cinco buses y una discoteca para recibir al equipo, de lo cual se emitió el Acuerdo respectivo. **13)** Solicitud presentada por la señora [REDACTED], mediante la cual solicita apoyo para la construcción de su humilde vivienda, para ello presenta el presupuesto para poder realizar la construcción de su vivienda, resolviendo se realice inspección sobre lo solicitado. **14)** Solicitud presentada por la Directora del Instituto Católico San Francisco de Asís, mediante la cual solicita el apoyo económico para poder brindar ocho becas a estudiantes de escasos recursos económicos para que puedan continuar con su año escolar, lo cual fue aprobado emitiendo el Acuerdo respectivo. **15)** Solicitud de Adesco Playa Los Pinos, Cantón Cangrejera, mediante la cual solicita el apoyo con la donación de una bicicleta para poderla rifar y recaudar fondos para su comunidad, lo cual no fue autorizado por el momento por no tener los fondos suficientes. **16)** Solicitud presentada por el señor [REDACTED], mediante la cual expone que es contribuyente de este Municipio y que ha sido notificado de un estado de cuenta en el cual posee una mora pendiente de pago, en tal sentido solicita le sea aplicada a dicha deuda la prescripción de conformidad al artículo 42 y 107 de la Ley General Tributaria Municipal, y de la deuda pendiente se le otorgue un plan de pagos de treinta y seis meses para pagar dicha deuda y le sea aplicada la dispensa de multas e intereses, de lo cual el Concejo Municipal acordó sea remitida dicha solicitud a la Unidad de Administración Tributaria Municipal para que posteriormente informe sobre la procedencia de lo solicitado. **17)** Solicitud presentada por la señora [REDACTED], mediante la cual solicita el apoyo con la compra de ocho laminas para reparar el techo de su vivienda que se encuentra en mal estado, de lo cual se acordó que se realice la inspección correspondiente. **18)** Solicitud presentada por la señora [REDACTED], mediante la cual solicita ocho láminas para reparar su vivienda, de lo cual se acordó se realice inspección. **19)** Oficio número veintitrés, firmado por la Licenciada [REDACTED], Secretaria General del Tribunal de Ética Gubernamental, mediante la cual se requiere información sobre Acuerdo Municipal número nueve del Acta cinco de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, así como los expedientes tributarios de los negocios denominados Bamboo Bar y Posado de Don Lito de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal. **20)** Informe presentado por el Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Duran, mediante la cual informa de la inspección realizada en el pasaje dos, del sector Centro, Cantón San Rafael, mediante la cual remite Carpeta Técnica, con las especificaciones del proyecto y presupuesto a invertir el cual por el monto establecido tiene que ser ejecutado con fondos Fodes, de lo cual se acordó dejar pendiente hasta que se reciban los depósitos del Fodes que se tienen atrasados. **21)** Informe presentado por la Jefa de UACI, mediante el cual solicita el reconocimiento de deuda que está pendiente del año dos mil veinte, de lo cual se emitió el Acuerdo correspondiente. **22)** Solicitud presentada por la

Adesco de El Puente Kilómetro 40, Cantón El Majahual, quienes solicitan el apoyo para reparar las tres vertientes de agua que tienen, lo cual fue autorizado para su reparación. **Se hace constar que se dio lectura a las Actas UNO Y DOS respectivamente, las cuales fueron aprobadas y ratificadas por UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.** Por lo que en uso de sus facultades legales emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaria, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 8 fardos de bolsas jardineras 34*50, para el servicio de barrido de calles y aceras del periodo del 26 enero al 12 de febrero de 2021. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria.	\$840.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 50 metros de cable de acero ½ para uso de saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de una laptop Dell inspiron 3000, para uso de Encargado de Sonido Municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria.	\$780.25
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 850 galones de combustible diésel y 75 galones de gasolina para el periodo del 16 al 25 de enero de 2021. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria.	\$2,368.25
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 refrigerante freon r-22. 1 refrigerante freon r-410. 1 sellador de fuga para sistemas ac 6ml 1 manómetros set 36 r-410, 17 tubo cobre flexible ¼ pie ilusa 6 refrigerante freon r134, 2 refrigerante r-600 400 gr 1 antorcha bronce con encendedor manguera 5 capacitor marcha 20*440/370 5 capacitor marcha 2.5*450. Para mantenimiento de aires acondicionados de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria.	\$366.43
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 10 sillas como apoyo a la comunidad los cerritos del cantón san diego. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria.	\$70.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 5 bolsas de cemento cessa, como apoyo a Sra. [REDACTED]. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria.	\$43.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 5 bolsas de cemento cessa, como apoyo	\$43.00

a la Iglesia Hermanos Unidos en Cristo del Cantón Cangrejera. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria.	
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 7 bolsas de cemento cessa, como apoyo a la comunidad la nueva presa. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria.	\$60.20
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 15 bolsas de cemento cessa, como apoyo a la Adesco San Isidro del Cantón El Cimarrón. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria.	\$129.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 12 láminas canal 26*3. Como apoyo a Sra. [REDACTED]. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria.	\$87.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 bomba protecno p/17, como apoyo al Centro Escolar Católico Inmaculada Concepción. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria.	\$69.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 6 láminas canal 26 * 3, como apoyo al Sr. Mario Adolfo López. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria.	\$43.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de ataúd y sus accesorios a nombre de fallecido: Zacarías Chávez Vásquez. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de ataúd y sus accesorios a nombre de fallecido: Wilber Rodríguez Díaz. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de ataúd y sus accesorios a nombre del fallecido: Juan Pablo Alfaro. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de ataúd y sus accesorios a nombre del fallecido: Humberto Antonio Cruz Hernández. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de ataúd y sus accesorios a nombre del fallecido: José Adrián Marroquín a causa de covid-19. Montos que serán erogados bajo cifra	\$350.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de ataúd y sus accesorios a nombre del fallecido: Ascensión Henríquez Morales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria.	\$150.00

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de ataúd y sus accesorios a nombre del fallecido: Joaquín Alino Balladares. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de ataúd y sus accesorios a nombre de fallecido: Edgar Geovanny Chacón Parada. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de ataúd y sus accesorios a nombre de la fallecida: Hilda Eduviges Martínez Linares a causa de Covid-19. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria.	\$350.00
T O T A L.....	\$6,899.63

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo fue tomado por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar que al Concejo no se le ha presentado informe del Presupuesto y de la existencia del fondo propio; Rafael Avalos Díaz y Tomas Javier Baires Hernández, por manifestar unánimemente que desconocen la disponibilidad del Presupuesto. Todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído el memorándum, remitido por el Tesorero Municipal, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno, mediante la cual solicita autorización para retirar los intereses generados en la cuenta de ahorro que poseemos en el Primer Banco de los Trabajadores por el valor de cinco mil novecientos veinticinco dólares con setenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$5,925.73), que corresponden a los intereses devengados que se tienen en la cuenta de ahorro número uno guion cinco seis guion tres dos nueve nueve tres uno, Alcaldía Municipal Puerto La Libertad, y depositarlos en la cuenta corriente número cero cero cinco siete cero cero cero seis cinco cuatro, Alcaldía Municipal Puerto La Libertad/ Fondo Municipal, los cuales servirán para el pago parcial de los salarios de los empleados de esta Municipalidad. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204, de la Constitución de la Republica, artículo 3 numeral 3, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34 y 35 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal de esta Municipalidad, Licenciado [REDACTED], solicitar al Primer Banco de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Capital Variable, el retiro de los intereses devengados y reflejados en la libreta de Cuenta de Ahorros bajo el número uno guion cinco seis guion tres dos nueve nueve tres uno, Alcaldía Municipal Puerto La Libertad por el valor de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,925.73), correspondiente a los intereses capitalizados comprendidos desde el día treinta de junio de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, serán válidas las firmas de: Tesorero, y dos

refrendarios, siendo los refrendarios los señores José Gabriel Molina Cañas, Tercer Regidor Propietario, y el señor Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario; para todo cambio de cheque será necesario dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal. **2)** Los intereses devengados serán depositados en la cuenta corriente número cero cero cinco siete cero cero cero seis cinco cuatro, Alcaldía Municipal Puerto La Libertad/ Fondo Municipal, del **BANCO HIPOTECARIO**, los cuales servirán para el pago parcial de los salarios de los empleados de esta Municipalidad. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo Municipal, para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Marvin Antonio Alfaro Molina, en sustitución de Rafael Avalos Díaz, y Tomas Javier Baires Hernández. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído el escrito presentado por el señor [REDACTED], quien actúa en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y como tal Representante Legal de la Sociedad Publimovil S.A. de C.V., en la cual manifiesta que según Acuerdo Municipal número siete del Acta número cuarenta y tres, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, mediante la cual el Concejo Municipal acepto el pago de los tributos municipales por parte de la Sociedad que representa hasta por la cantidad de **ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por medio de motocicletas, y que debido a los efectos de la Pandemia por COVID-19, se han presentado problemas de importación de los modelos de motocicletas ofertados originalmente y autorizados en el Acuerdo antes referido, pero no obstante lo anterior y con la intención de honrar el compromiso actualizan la propuesta presentada inicialmente con los modelos de motocicletas que se encuentran disponibles según cantidades y valores. **II)** Que en vista de la difícil situación que se vive en este Municipio y consientes de las necesidades de contar con las herramientas de trabajo necesarias para optimizar el trabajo realizado por el personal de esta Municipalidad, y dichas motocicletas se constituirán como herramientas de trabajo para las unidades que las utilizaran es por ello que el Concejo Municipal ha tomado a bien aceptar la nueva oferta de motocicletas presentada por la Sociedad Publimovil S.A. de C.V. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204, de la Constitución de la Republica, artículo 3 numeral 3, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34 y 35 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Modificar el Acuerdo Municipal número SIETE del Acta número CUARENTA Y TRES de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, en su numeral 1) de la siguiente manera: ““““**1)** Aceptar el pago de los Tributos Municipales por parte de la empresa Publimovil S.A. de C.V., la cual asciende a la cantidad de **ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, (\$11,656.62), hasta el mes de octubre del dos mil veinte, por medio de siete motocicletas según detalle siguiente:

Concepto	Marca	Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Total
Motocicleta	Yamaha	YBR ED, AÑO 2020	5	\$1,790.00	\$8,950.00

Motocicleta	KEEWAY	RKG 150, AÑO 2020	2	\$1,290.00	\$2,580.00
VALOR TOTAL					\$11,530.00

Quedando un remanente a favor de la Municipalidad por la cantidad de **CIENTO VEINTISÉIS DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, (\$126.62), para saldar hasta el mes de octubre del año dos mil veinte, los cuales deberán ser cancelados en efectivo””””””. 2) Se autoriza a las Unidades de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto realizar los procesos que correspondan, asimismo, a la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para efectos de su registro y control. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo Municipal, para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, con el voto en contra del Regidor Marvin Antonio Alfaro Molina, en sustitución de Rafael Avalos Díaz, por manifestar que no tiene conocimiento de las marcas y modelos de las motocicletas; salvan el voto Tomas Javier Baires Hernández y Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar unánimemente que no tienen suficiente información, todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo **CONSIDERANDO: I)** Que es necesario realizar el ingreso al Sistema SAFIM (SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADO MUNICIPAL) de los ingresos y egresos proyectados en el presupuesto dos mil veintiuno, por lo que se vuelve necesario que la Encargada de Presupuesto pueda realizar las modificaciones en cuanto a ingresos y egresos dentro del Sistema SAFIM, lo cual podrá realizarse de acuerdo a las necesidades que se presenten, tomando en cuenta la situación financiera de la Municipalidad. Por lo tanto este Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los Artículos 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro y artículo 91 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada de Presupuesto, elaborar modificaciones de acuerdo a los movimientos presupuestarios de la administración Municipal dentro del aplicativo SAFIM, durante los meses de enero a diciembre de dos mil veintiuno. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Marvin Antonio Alfaro Molina, en sustitución de Rafael Avalos Díaz y Tomas Javier Baires Hernández, salva el voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por falta de información, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue vista y leída la solicitud presentada por la empleada [REDACTED], quien se desempeña como Auxiliar del REF I, mediante la cual solicita permiso para continuar sus estudios universitarios para el año lectivo 2021, ya que si bien es cierto el ciclo lo recibirá de forma virtual, cursara sus materias los días lunes y miércoles de 4:00 pm en adelante, pero debido al congestionamiento que se hace en la carretera que conduce a su vivienda solicita permiso para retirarse de sus labores a las 03:15 pm los días lunes y miércoles, a partir del día veintisiete de enero hasta el treinta de junio del dos mil veintiuno; lo cual fue autorizado por el Concejo Municipal. **II)** Que tomando de base lo establecido en los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34 y 35 todos

del Código Municipal, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar a la empleada [REDACTED], Auxiliar REF I, para que se retire de sus labores los días lunes y miércoles a las 03:15 de tarde, a partir del día veintisiete de enero al treinta de junio de dos mil veintiuno. Se le hace saber a la empleada que una vez finalizado el ciclo de estudio deberá incorporarse a sus labores en el horario establecido por esta Administración Municipal. **2)** Se giran instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que realice los procesos correspondientes del Acuerdo emanado por el Concejo Municipal. **CERTIFIQUESE, NOTIFIQUESE** y remítase a donde corresponda para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**, con el voto de Marvin Antonio Alfaro Molina, en sustitución de Rafael Avalos Díaz. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaria, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para para realizarse una operación en los ojos. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304.	\$100.00
---	----------




Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Marvin Antonio Alfaro Molina, en sustitución de Rafael Avalos Díaz, y Tomas Javier Baires Hernández, salva el voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar que desconoce la disponibilidad financiera de la Municipalidad, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaria, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo a jóvenes estudiantes de INSTITUTO CATOLICO SAN FRANCISCO DE ASIS , estudiantes de escasos recursos económicos con el deseo de seguir estudiando. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56303.	\$480.00
---	----------

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo fue tomado por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Nancy Lisseth Parada de Duran, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Marvin Antonio Alfaro Molina, en sustitución de Rafael Avalos Díaz, y Tomas Javier Baires Hernández. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído el memorándum remitido por parte de la Jefa de la UACI, mediante la cual remite listado de procesos para ser ratificados y reconocidos dentro de la deuda vigente para el año dos mil veintiuno, lo cual fue autorizado. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución dela República de El Salvador y los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 todos del Código Municipal. El Concejo

Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Ratificar los siguientes Acuerdos municipales donde contiene los gastos que a continuación se detallan:

Nº DE ORDEN	Nº DE FACTURA	DESCRIPCION	PROVEEDOR	ACUERDO MUNICIPAL	MONTO
CONTRATO	96	ALQUILER DE 15 RADIOS Y SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION MENSUAL CON COBERTURA EN ZONA DE INFLUENCIA DE TRABAJO. 15 EQUIPOS CORRESPONDIENTE DEL 15 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020. CUOTA: 17/18	[REDACTED]	ACTA NUMERO DIECIOCHO, ACUERDO NUMERO CINCO, DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.	\$849.60
CONTRATO	132	ALQUILER DE 15 RADIOS Y SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION MENSUAL CON COBERTURA EN ZONA DE INFLUENCIA DE TRABAJO. 15 EQUIPOS CORRESPONDIENTE DEL 14 SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2020. CUOTA: 18/18	[REDACTED]	ACTA NUMERO DIECIOCHO, ACUERDO NUMERO CINCO, DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.	\$849.60
0371	82540	COMPRA DE 20 BOLSAS DE CEMENTO CESSA, 1 MT3 DE GRAVA #1, 2 MT3 DE ARENA.	[REDACTED]	ACTA NUMERO CINCUENTA Y UNO, ACUERDO NUMERO UNO, DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.	\$254.00
0370	80451-79461-80413-82795-80962-80416	COMPRA DE 40 BOLSAS DE CEMENTO CESSA, 10 YARDAS DE PLASTICO NEGRO, 3 BOLSAS DE CEMENTO CESSA.	[REDACTED]	ACTA NUMERO CINCUENTA Y UNO, ACUERDO NUMERO UNO, DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.	\$380.40
0366	79790	COMRA DE 1 GALON DE PINTURA P/TRAFICO AMARILLO.	[REDACTED]	ACTA NUMERO CINCUENTA Y UNO, ACUERDO NUMERO UNO, DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.	\$36.95
0373	86-87-82-71	1 REPARACION DE RADIADOR, 1 CAMBIO DE LLANTA, 2 VALVULA, 1 MECHA, 1 VALVULA NUEVA, 1 ZAPATA #4, 2 PARCHES #3, 4 CAMBIO DE LLANTA, 1 VALVULA NUEVA, 1 ZAPATA #14.	[REDACTED]	ACTA NUMERO CINCUENTA Y UNO, ACUERDO NUMERO UNO, DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.	\$89.00
0369	80692-80439-79340	5 SOCKET ADAPTADOR ROSCA, 1 CINTA AISLANTE TESA PVC, 25 FOCO LED TRESB 18W,	[REDACTED]	ACTA NUMERO CINCUENTA Y UNO, ACUERDO NUMERO UNO, DEL DIA DIECIOCHO DE	\$447.70

		5 RECEPTACULO AGUILA BLANC, 5 ALAMBRE GALV #1, 100 CONDUCTOR TSJ 2X16, 60 CONDUCTOR TSJ 2X12, 6 TERMICO GE 50/1P TQP150, 2 CAJA TERMICA JF 2C, 5 CINTA AISLANTE 3M 3/4", 5 BOLSAS DE CEMENTO CESSA, 0.5 MT3 DE GRAVA #1, 1 MT3 DE ARENA, 1 ELECTROMALLA DELGADA 2X6		DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.	
0375	80-72-83-75-77-76-79-70	1 CAMBIO DE LLANTA, 2 CAMBIO DE LLANTAS, 4 CAMBIOS DE LLANTAS, 1 VALVULA NUEVA, 1 ZAPATA #20, 1 PARCHE #2, 1 REPARACION DE PARCHE, 1 ZAPATA #14, 1 PARCHE, 1 PARCHE, 1 ZAPATA, 9 CAMBIO DE LLANTA		ACTA NUMERO CINCUENTA Y UNO, ACUERDO NUMERO UNO, DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.	\$127.00
0326	158852	4 LB DE CLAVO, 15 UND. DE HO 1/4 LISO CRCA VARILLA, 10 BOLSA DE CEMENTO CESSA, 30 LIBRAS DE ALAMBRE DE AMARRE, 1 UND. DE PLYWOOD PINO, 1 UND. DE HILO NYLON BCO, 50 UND DE CLAVO DE ACERO DE 2 1/2, 2 LAPIZ BICOLOR FACELA, 3 SIERRA BELLOTA SIMETALIC, 10 TABLA 5V PINO, 5 CUARTON 5V PINO, 5 REGL 5V PINO, 42 UND DE HO 3/8 CGDO ORIGINAL, 51 BLOQUE 15X20X40 ROSA, 1 DISCO SIERRA 4-1/2 RENEG.		ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE, ACUERDO NUMERO UNO, DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.	\$500.00
0329	77790	2 UND. DE TIRRO AUTOMOTRIZ 3M VERD, 1 GLN DE EXCELLO ACEI AZUL BANDER, 1 GLN DE EXCELLO ACEI ROJO VIVO, 1 GLN. DE EXCELLO ACEI BCO, 1 UND. CINTA MTCA STANLEY 5 MTS.		ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE, ACUERDO NUMERO UNO, DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.	\$116.53

2) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal afectar al Presupuesto Municipal del año 2021, con los gastos antes ratificados y al Contador Municipal para que registre los gastos. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar Nancy Lisseth Parada de Duran, salvan el voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Rafael Avalos Díaz y Tomas Javier Baires Hernández, por manifestar unánimemente que no tienen suficiente información de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de alquiler de 5 buses para asistir al Estadio Cuscatlán a final de segunda división del futbol profesional AD DESTROYER FC el día 30 de enero de 2021. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54399.	\$550.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de alquiler de Discomóvil Súper Activa, servicio de 5 horas en el parque Municipal y combo de pólvora china, para recibimiento del equipo AD DESTROYER FC a realizarse el sábado 30 de enero 2021. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54399.	\$2,150.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Nancy Lisseth Parada de Duran y Marvin Antonio Alfaro Molina, en sustitución de Rafael Avalos Díaz; salvan el voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya, porque según últimos informes del Ministerio de Salud no se autorizan aglomeraciones y porque no se pueden erogar esos fondos; Tomas Javier Baires Hernández, porque desconoce la disponibilidad del Presupuesto; de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera
Alcalde Municipal

Lic. Tomas Castillo Castillo
Síndico Municipal

Mauricio Jirón Alas
Primer Regidor Propietario

Licda. Nancy Lisseth Parada de Duran
Segunda Regidora Propietaria

José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario

Gerardo Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Edy Estela Tejada de Hernández
Quinta Regidora Propietaria

Javier Ernesto Ramos Martínez
Sexto Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario

Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González
Primera Regidora Suplente

Tomas Javier Baires Hernández
Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro de Vásquez
Tercer Regidora Suplente

Marvin Antonio Alfaro Molina.
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana
Secretaria Municipal

